



**ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL**

Dossier del BHI No. S3/8151/HSSC

**CIRCULAR No. 05/2011  
12 de Enero del 2011.**

**APROBACION DE LA EDICION 1.0.0 DE LA S-99**

***Procedimientos Operacionales para la Organización y la Gestión del Registro  
de Información Geoespacial de la S-100.***

Referencia: Circular del BHI No. 70/2010 del 2 de Noviembre - *Recomendación del HSSC para que la OHI adopte la S-99 como Norma de la OHI.*

Estimado(a) Director(a),

1. El Comité Directivo desea dar las gracias a los 41 Estados Miembros siguientes, que han contestado a la Circular No. 70/2010, que proponía la adopción de una nueva Publicación de la OHI: la S-99: "*Procedimientos Operacionales para la Organización y la Gestión del Registro de Información Geoespacial de la S-100*": Alemania, Argentina, Australia, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Corea (Rep. de), Croacia, Ecuador, EE.UU., Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, India, Irlanda, Islandia, Italia, Marruecos, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Qatar, RU, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania y Venezuela.

2. Todas las respuestas han apoyado la propuesta. Finlandia y Francia han proporcionado comentarios sustanciales, que han sido incluidos en el Anexo A. Hay actualmente 80 Estados Miembros en la OHI, de los cuales dos han sido suspendidos. Así pues, de acuerdo con el párrafo 6 del Artículo VI de la Convención de la OHI, la mayoría requerida en "cuestiones relativas al funcionamiento técnico de la Organización" es de 40. Como resultado, la Edición 1.0.0 de la Publicación S-99: "*Procedimientos Operacionales para la Organización y la Gestión del Registro de Información Geoespacial de la S-100*" ha sido adoptada.

3. La nueva edición está disponible y puede bajarse del sitio Web de la OHI:

*[www.iho.int](http://www.iho.int) > Standards & Publications > Download IHO Publications > S-99.*

En nombre del Comité Directivo,  
Atentamente,

Robert WARD  
Director

Anexo A: Comentarios de los Estados Miembros.

**COMENTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS**

**Finlandia**

Según las informaciones que poseemos, el CT 211 de ISO proyecta revisar pronto la Norma ISO 19135. Debería seguirse de cerca esta revisión, para asegurarse de que la S-99 será conforme a la norma revisada.

*Comentario del BHI:* El BHI/la OHI están representados en la mayoría de las reuniones del CT 211 y seguirán la revisión de la Norma ISO 19135 "Información Geográfica - Procedimientos para el registro de elementos", y su posible impacto en la S-99.

**Francia**

Francia felicita a aquellos miembros del GT que han contribuido al desarrollo de la S-99. En relación con esta norma, parece necesario enmendar la Resolución de la OHI No. 2/2007, para que tenga en cuenta el alcance mayor de la S-100, observando además que dicho ejercicio está en curso (referirse a la Circular No. 87/2010).